



1905

DECRETO N°

TEMUCO 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|---------------|
| Nombre : MARIA JOSE ESPARZA SANDOVAL | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Gestionar la Lista de Espera de la Especialidad de Endoscopia de los establecimiento de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, según el Programa de Resolutividad, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Lavado y preparación del instrumental • Apoyo técnico al interior de la unidad de endoscopia. • Control de signos vitales • Preparación de paciente. • Cuidado de paciente post procedimientos. • Indicaciones al alta. • Asear y ordenar instrumental y equipos utilizados en este procedimiento • Registro de información y egreso de lista de espera • Llamado de pacientes para asistir al centro de salud. | | | |
| Monto Mensual | 4 cuotas de \$459.685.- | Monto Total | \$1.838.740.- |
| Fecha Inicio | 03.09.2019 | Fecha Término | 31.12.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Resolutividad Gastroenterología | |
| Centro Costo | 32.39.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.838.740.- (un millón ochocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHIVARSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / CVV / arg



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



6582 / 14.11.19